

INFORME DE CONCLUSIÓN

del **Programa de Auditorías
de Control Interno**
en Materia de
Protección de Datos Personales
2022-2023



CONTROL DE VERSIONES

Descripción	Responsable	Fecha
Elaboró	Julio César Muñoz Bustos Auditor en Protección de Datos Personales A	Noviembre 2023
Revisó	Claudia Cecilia Cruz Hernández Subcoordinadora de Supervisión y Vigilancia en Protección de Datos Personales	Noviembre 2023
Revisó	Blanca Estela Carrillo Sánchez Subdirectora de Gobierno de Datos Personales	Noviembre 2023
Autorizó	Ivette Alquicira Fontes Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Diciembre 2023

CONTENIDO

Control de versiones	2
Contenido	3
Siglas y Acrónimos.....	4
1 Antecedentes	5
2 Normativa	8
3 Resumen Ejecutivo.....	8
3.1 Auditorías de Control Interno a los subprocesos/procedimientos.....	8
3.2 Auditoría de Control Interno al SiPRODAP.....	11
4 Resultados.....	11
4.1 Estado de las auditorías internas ejecutadas por la Unidad de Transparencia a los órganos del Instituto	12
4.2 Estado de la auditoría del SiPRODAP.....	18
4.3 Cumplimiento a nivel institucional	19
4.3.1 Privacidad desde el diseño	19
4.3.2 Privacidad por Defecto.....	22
4.3.3 Cumplimiento de principios, deberes, gobierno y obligaciones (PGODD).....	25
5 Revisión y mejora	26
5.1 Revisión	26
5.2 Mejora.....	27

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Auditorías internas: Auditorías de Control Interno en Materia de Protección de Datos Personales.

CT: Comité de Transparencia.

DEA: Dirección Ejecutiva de Administración.

DERFE: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

DJ: Dirección Jurídica.

Estándar: Estándar de Auditorías de Control interno en materia de Protección de Datos Personales

INE o Instituto: Instituto Nacional Electoral.

LGPDPPO o Ley General: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Lineamientos Generales: Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

PDP: Protección de Datos Personales.

PEC: Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales.

Programa: Programa de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales 2022–2023.

SE: Secretaría Ejecutiva.

SiPRODAP: Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

UTIGyND: Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

UTTyPDP o Unidad de Transparencia: Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

1 ANTECEDENTES

La normativa aplicable en materia de protección de datos personales, estipula la responsabilidad de los sujetos obligados de establecer un sistema de supervisión y vigilancia interna y/o externa que incluya auditorías, cuya finalidad sea comprobar el cumplimiento de sus políticas de Protección de Datos Personales, así como para monitorear y revisar la eficacia y eficiencia del sistema de gestión.¹

Asimismo, el Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto (SiPRODAP), señala en la *Cláusula 9.2.1 Auditorías internas*, la obligación de ejecutar auditorías internas en la materia a intervalos planificados.

Por tal motivo, el Comité de Transparencia aprobó el *Programa de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales 2022–2023 a cargo de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales* mediante *Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-0003-2022*, en cumplimiento a lo establecido en el *Apartado II. Gestión de Programas de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales del Estándar de Auditorías de Control Interno*².

El objetivo del Programa fue coordinar la ejecución de las auditorías internas para informar sobre el estado de cumplimiento del Instituto en materia de Protección de Datos Personales respecto del SiPRODAP, en observancia de la LGPDPSO, durante un periodo de dos años.

Del mismo modo, este Programa buscó colaborar con el cumplimiento de las obligaciones inherentes de este Instituto en materia de protección de datos personales:

- Establecimiento de un sistema de supervisión y vigilancia interna que incluya auditorías, cuya finalidad sea comprobar el cumplimiento de sus políticas de protección de datos personales.
- Contar con un programa de auditoría, interno y/o externo, para monitorear y revisar la eficacia y eficiencia de su sistema de gestión.
- Diseñar y ejecutar auditorías a las Unidades Administrativas en materia de datos personales para conocer el estado de cumplimiento en la protección de estos.

¹ Artículos 30, fracción V de la LGPDPSO y 63 de los Lineamientos Generales.

² Aprobado por el Comité de Transparencia mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-003-2021.

- Realizar auditorías de control interno a intervalos planificados para proporcionar información conforme a los requisitos del propio sistema de gestión, para verificar que se implementa y mantiene de manera efectiva.

A través de este, la Unidad de Transparencia planificó las auditorías internas en la materia a efectuarse en el periodo 2022-2023, las cuales se ejecutaron con base en la información que las áreas responsables incorporaron previamente en la Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales (PEC).

Así, el Programa contempló la ejecución de auditorías internas a:

- a) **ocho subprocesos o procedimientos**, correspondientes a cuatro órganos centrales.
- b) **el propio sistema de gestión** (SiPRODAP).

Para la implementación del Programa, la Unidad de Transparencia elaboró un **Plan de auditoría** por cada una de estas, con la definición de:

- los objetivos, alcance y criterios individuales del Plan.
- los métodos de auditoría.
- las personas integrantes del equipo auditor.
- las responsabilidades de la persona líder del equipo auditor.
- tiempos de ejecución.

Alcance del Programa.

El **alcance material fue parcial**, dado que comprendió ocho procesos, subprocesos o procedimientos en su caso, que tratan datos personales, correspondientes a cuatro órganos centrales del Instituto en dos bloques:

- Bloque 1.- Auditorías ejecutadas en 2022.
- Bloque 2.- Auditorías ejecutadas en 2023.

El **alcance normativo fue total** debido a que abarcó todos los principios, deberes y obligaciones previstos en la normativa.

La ejecución de las auditorías internas fue efectuada con observancia en tres etapas: **Planeación, Ejecución e Informe**; así como dos ejes transversales: **supervisión y seguimiento**, como se muestra en la figura 1.³

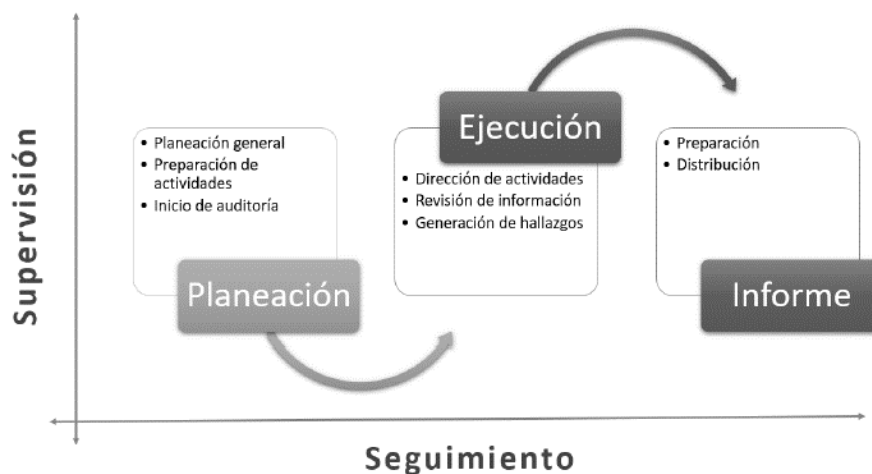


Figura 1. Etapas de auditoría de control interno. Elaboración INE.⁴

La presentación de este informe atiende al apartado 10. Revisión y mejora, subapartado 10.1 Revisión, incisos b) y c) del Estándar de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales, los cuales establecen que la Unidad de Transparencia debe:

- elaborar un informe de conclusión del Programa; y
- presentar dicho informe al CT dentro de las tres sesiones posteriores a su cierre.

³ Como lo establece la Guía I. Directrices para la ejecución de Auditorías de Control Interno en materia Protección de Datos Personales del Estándar de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales a cargo de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.

⁴ Fuente: Guía General de Auditoría Pública

2 NORMATIVA

- a) Nacional
 - Artículo 30, fracción V, de la Ley General.
 - Último párrafo del artículo 63 de los Lineamientos Generales.
- b) Institucional
 - Clausula 10, subcláusula 1, inciso c, del Estándar.
 - Clausula 13, del Programa.
 - Clausula 9, subcláusula 2, numeral 1, del SiPRODAP.

3 RESUMEN EJECUTIVO

Como se mencionó anteriormente, el Programa contempló la ejecución de auditorías de control interno a:

- ocho subprocesos o procedimientos, correspondientes a cuatro órganos centrales, en dos bloques (uno por año).
- el propio sistema de gestión (SiPRODAP).

Durante el periodo contemplado en el Programa, el equipo auditor adscrito a la Unidad de Transparencia concluyó con la evaluación de evidencias, conforme los cronogramas de trabajo que acompañaron los Planes de Auditoría correspondiente a cada subproceso o procedimiento de los distintos órganos centrales del Instituto para la identificación de no conformidades.

En los siguientes apartados se listan los procedimientos auditados.

3.1 AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO A LOS SUBPROCESOS/PROCEDIMIENTOS

Tabla 1. Bloque 1 2022					
No.	Área	Proceso	Subproceso	Procedimiento	ID
1	UTTyPDP	Protección de Datos Personales	Protección de Datos Personales	Atención de Solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO.	INE/PACIPDP/2022-2023/01-ARCO01
2	UTIGyND	Gestión de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación	Transversalización, Vinculación e Investigación en Material de IGyND	Realizar Actividades de Sensibilización en Materia de IGyND para Personas Externas y Personal del INE	INE/PACIPDP/2022-2023/02-TVIM01
3	DESPEN	Ingreso y Ocupación de Plazas	Ingreso por Concurso Público	Concurso Público del Sistema INE.	INE/PACIPDP/2022-2023/03-ICP01

Tabla 2. Bloque 2 2023					
No.	Área	Proceso	Subproceso	Procedimiento	ID
1	UTTyPDP	Administración de Transparencia y Acceso a la Información	Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información	Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información	INE/PACIPDP/2022-2023/04-SAI01
2	SE	Seguimiento de Encuestas, Sondeos de Opinión y Conteos Rápidos no Institucionales sobre Preferencias Electorales.	Verificación de Estudios y Avisos	Revisión y Verificación de los Criterios de Carácter Científico en Estudios y Avisos que Remiten la Personas Físicas y Morales.	INE/PACIPDP/2022-2023/05-VEA01

Tabla 2. Bloque 2 2023					
No.	Área	Proceso	Subproceso	Procedimiento	ID
3	DEA	Administración de Recursos Humanos	Gestión de Talento Humano	Evaluación de desempeño al personal de la Rama Administrativa	INE/PACIPDP/2022-2023/06-EDPRA01
4	DJ	Gestión de Litigios	Tramitación, Seguimiento o Sustanciación de Litigios	Atención a Revisiones Electorales	INE/PACIPDP/2022-2023/07-TSL01
5	DERFE	Orientación, Atención y Servicios Registrales para la Ciudadanía y Actores Externos	Productos y Servicios Registrales a la Ciudadanía	Verificación de Situación Registral para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos	INE/PACIPDP/2022-2023/08-PSRC01

3.2 AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO AL SIPRODAP

De conformidad con la Cláusula 9.3 de la Base regulatoria, el Comité de Transparencia debe revisar el Sistema de gestión para la protección de los datos personales a intervalos planificados, para garantizar su idoneidad, adecuación y eficacia continuas.

Por tal motivo, fue programada la auditoría **INE/ACI-SIPRODAP/2023-01**, atendiendo a las actividades descritas en el Plan correspondiente y comprendiendo el análisis de:

- a) la evidencia disponible en la PEC.
- b) la información documentada requerida en la Base Regulatoria.

4 RESULTADOS

En este apartado se informa:

- a) El estado de las auditorías internas ejecutadas por la Unidad de Transparencia a los órganos del Instituto.
- b) El estado de la auditoría del SiPRODAP.
- c) El cumplimiento a nivel Institucional, expresado desde la perspectiva de:
 - La privacidad desde el diseño.
 - La privacidad por defecto.
 - Cumplimiento de principios, gobierno, obligaciones, deberes y derechos (PGODD).



4.1 ESTADO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS EJECUTADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO

A continuación, se da cuenta del estado de las auditorías ejecutadas por la Unidad de Transparencia en el periodo 2022-2023.

De conformidad con el procedimiento de auditoría (figura 2):

- a. **Conclusión de la auditoría.** Una auditoría adquiere este estado de "concluida" cuando todas las actividades que se planearon en el Programa fueron cumplidas, o bien si existe alguna situación inesperada que impida que se finalice en tiempo y forma.

Una vez finalizada la auditoría, la Unidad de Transparencia elabora el "Informe de Auditoría de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales" en el cual se detallan, entre otras cosas, las No conformidades y Conformidades con oportunidad de mejora.

- b. **Seguimiento de las actividades de auditoría.** Una auditoría adquiere el estado de seguimiento cuando el ente auditado se encuentra en el proceso de implementar mecanismos para la atención de los resultados cuya evidencia se incorpora en la PEC, dentro de los 60 días hábiles posteriores, contados a partir del siguiente día hábil de la reunión de cierre.

Además, el ente auditado cuenta con un máximo de dos aplazamientos para su atención, que informa a la Unidad de Transparencia mediante oficio.

Una vez concluido dicho periodo, la Unidad de Transparencia elabora el "Informe de Seguimiento a la Auditoría de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales", que marca el cierre de la auditoría.

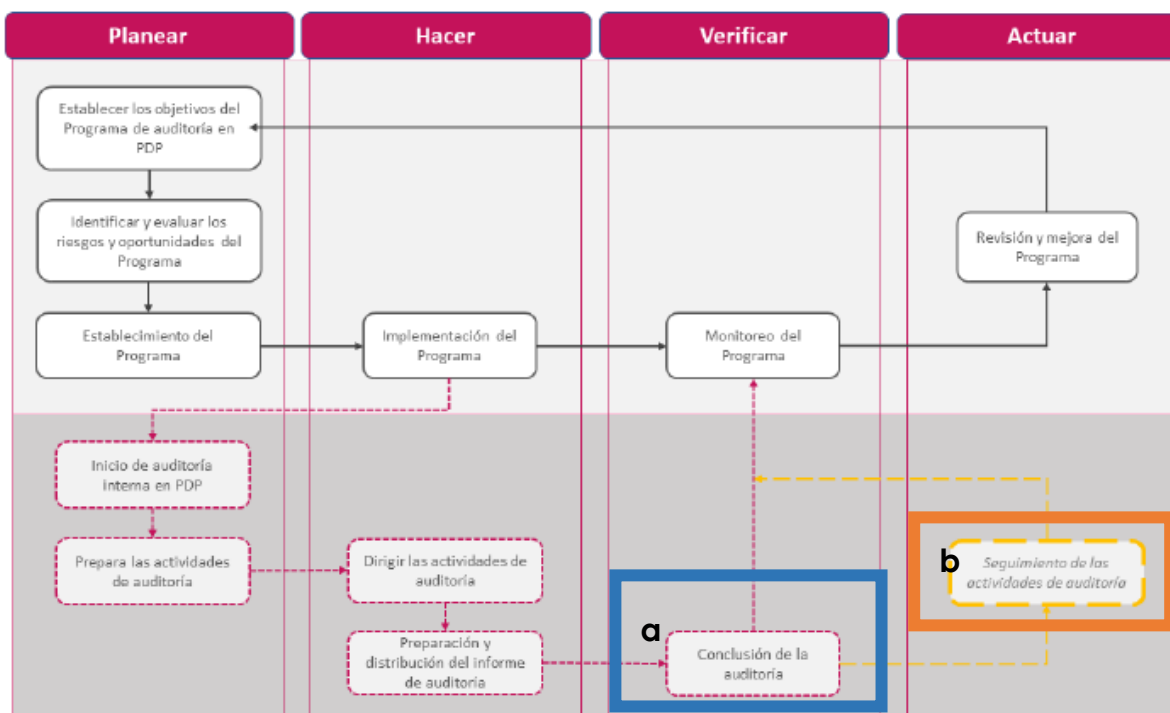


Figura 2. Procedimiento general para la gestión de Programas y ejecución de auditorías de control interno⁵

La tabla 3 detalla el estatus de cada auditoría ejecutada en 2022 y 2023, así como:

- El periodo ordinario de atención, referente a los 60 días hábiles que tiene el ente auditado para atender el resultado de la auditoría.
- Los aplazamientos disponibles para atender el resultado de la auditoría, en caso de no haber atendido en el periodo ordinario, si fue solicitado y sus fechas.
- La fecha de presentación del informe de Auditoría de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales, con el cual la Unidad de Transparencia concluye la auditoría.
- La fecha de presentación del informe de seguimiento, donde la Unidad de Transparencia detalla la verificación a las acciones implementadas por el ente auditado en atención a los resultados de la auditoría.

⁵ Con base en el Estándar de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales a cargo de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE y de la norma ISO 19011:2018.

Tabla 3. Estatus de auditorías ejecutadas en el periodo 2022-2023

No	ID	Procedimiento	Periodo ordinario de atención		Aplazamientos		Informes	
			Inicio	Término	Primero	Segundo	Conclusión de auditoría	Seguimiento
1	ARCO01	Atención de Solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO	1 de junio de 2022	7 de septiembre de 2022	No solicitada	No solicitada	Informe presentado al CT en la 45° Sesión Extraordinaria Especial del 27 de octubre de 2022.	Informe presentado al CT en la 45° Sesión Extraordinaria Especial del 27 de octubre de 2022.
2	TVIM01	Realizar Actividades de Sensibilización en Materia de IGYND para Personas Externas y Personal del INE	23 de agosto de 2022	16 de noviembre de 2022	18 de septiembre de 2023	6 de diciembre de 2024	Informe presentado al CT en la 35° Sesión Extraordinaria Especial del 25 de agosto de 2022.	El informe será presentado posterior a la fecha límite de atención por parte del ente auditado.
3	ICP01	Concurso Público del Sistema INE	18 de noviembre de 2022	24 de febrero de 2023	29 de septiembre de 2023	31 de marzo de 2025	Informe presentado al CT en la 50° Sesión Extraordinaria Especial del 24 de noviembre de 2022	Informe presentado al CT en la 52° Sesión Extraordinaria Especial del 6 de diciembre de 2023. Cabe señalar que, dicho informe refiere las <i>No conformidades</i> y <i>Conformidades con oportunidad de mejora</i> atendidas por el ente auditado en el periodo del primer aplazamiento.
4	SAI01	Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información	3 de mayo de 2023	26 de julio de 2023	No solicitada	No solicitada	Informe presentado al CT en la 19° Sesión Extraordinaria Especial del 4 de mayo de 2023.	Informe presentado al CT en la 45° Sesión Extraordinaria Especial del 18 de octubre de 2023.
5	VEA01	Verificación de Estudios y Avisos / Revisión y Verificación de los	20 de abril de 2023	14 de julio de 2023	31 de agosto de 2023	31 de agosto de 2025	Informe presentado al CT en la 18° Sesión	El informe será presentado posterior a la fecha límite de

Tabla 3. Estatus de auditorías ejecutadas en el periodo 2022-2023

No	ID	Procedimiento	Periodo ordinario de atención		Aplazamientos		Informes	
			Inicio	Término	Primero	Segundo	Conclusión de auditoría	Seguimiento
		Criterios de Carácter Científico en Estudios y Avisos que Remiten las Personas Físicas y Morales, en Materia de Encuestas, Sondeos de Opinión y Conteos Rápidos no Institucionales					Extraordinaria Especial del 27 de abril de 2023.	atención por parte del ente auditado.
6	EDPRA01	Evaluación del Desempeño al Personal de la Rama Administrativa	14 de julio de 2023	18 de octubre de 2023	No solicitada	No solicitada	Informe presentado al CT en la 29° Sesión Extraordinaria Especial del 13 de julio de 2023.	Informe presentado al CT en la 52° Sesión Extraordinaria Especial del 6 de diciembre de 2023.
7	TSL01	Atención a Revisiones Electorales	21 de julio de 2023	26 de octubre de 2023	31 de marzo de 2025	No solicitada a la fecha	Informe presentado al CT en la 31° Sesión Extraordinaria Especial del 27 de julio de 2023.	El informe será presentado posterior a la fecha límite de atención por parte del ente auditado.
8	PSRC01	Verificación de Situación Registral para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos	22 de noviembre de 2023	4 de marzo de 2024	No solicitada a la fecha	No solicitada a la fecha	Informe presentado al CT en la 51° Sesión Extraordinaria Especial del 29 de noviembre de 2023.	El informe será presentado posterior a la fecha límite de atención por parte del ente auditado.

Respecto de la **atención de las no conformidades y conformidades con oportunidades de mejora**, la Unidad de Transparencia presenta el estado de cumplimiento en la tabla 4, con base en el siguiente semáforo.



Solventadas



Reprogramada (solicitaron aplazamientos)



En proceso de atención



Parcialmente solventadas



Presenta retraso o no atendió

Tabla 4. Atención de no conformidades / conformidades con oportunidad de mejora

No	ID	Procedimiento	No conformidades				Conformidades con oportunidades de mejora				Semáforo
			Total	Atendidas	Parcialmente atendidas	Sin atender	Total	Atendidas	Parcialmente atendidas	Sin atender	
1	ARCO01	Atención de Solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO	7	4	3	NA	6	4	2	NA	
2	TVIM01	Realizar Actividades de Sensibilización en Materia de IGYND para Personas Externas y Personal del INE	29	0	0	0	4	0	0	0	
3	ICP01	Concurso Público del Sistema INE ⁶	46	9	11	26	1	NA	NA	1	
4	SAI01	Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información	12	12	NA	NA	14	14	NA	NA	
5	VEA01	Verificación de Estudios y Avisos / Revisión y Verificación de los Criterios de Carácter Científico en Estudios y Avisos que Remiten las Personas Físicas y Morales, en Materia de Encuestas, Sondeos de Opinión y Conteos Rápidos no Institucionales	5	0	0	0	3	0	0	0	
6	EDPRA01	Evaluación del Desempeño al Personal de la Rama Administrativa	24	3	5	16	6	1	NA	5	
7	TSL01	Atención a Revisiones Electorales	22	0	0	0	12	0	0	0	
8	PSRC01	Verificación de Situación Registral para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos	16	0	0	0	11	0	0	0	

⁶ De un total de 46 no conformidades, el ente auditado:

- Atendió en el primer aplazamiento 33.
- Por atender en el segundo aplazamiento 13.

4.2 ESTADO DE LA AUDITORÍA DEL SiPRODAP

Con relación a la auditoría interna al SiPRODAP, la Unidad de Transparencia informa lo siguiente:

- **ID:** INE/ACI-SiPRODAP/2023-01
- **Procedimiento:** Gobierno de datos personales.
- **Periodo para atender resultados:** del 25 de octubre de 2023 al 16 de enero de 2024.
- **Fecha límite de atención** conforme a los 60 días: **16 de enero de 2024.**

4.3 CUMPLIMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

Con los resultados de las auditorías, es posible conocer el cumplimiento a nivel institucional, expresado desde la perspectiva de:

- La privacidad desde el diseño.
- La privacidad por defecto.
- Cumplimiento de principios, gobierno, obligaciones, deberes y derechos (PGODD)

La PEC, con el resultado de las auditorías genera en tiempo real tableros de control que proveen una visión institucional del cumplimiento de los objetivos de protección de datos personales favoreciendo el proceso de toma de decisiones efectivas y proactivas para proteger los derechos y libertades de las personas titulares.

En los apartados subsecuentes, se muestran los tableros de control que derivan de la ejecución de las ocho auditorías previstas en el Programa.

4.3.1 Privacidad desde el diseño

La protección de datos personales por diseño, consiste en la obligación de los responsables del tratamiento de los datos personales de aplicar medidas de carácter administrativo, técnico y/o físico apropiadas en las primeras fases del diseño de las operaciones del tratamiento, de forma que se garanticen los derechos de las personas titulares y la aplicación de los principios y deberes de protección de datos, considerando factores como los avances tecnológicos, los costes de implementación, la naturaleza, el ámbito, los fines del tratamiento de los datos personales, el contexto, los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña para el derecho a la protección de datos personales, entre otros.

La privacidad desde el diseño se evalúa tomando en cuenta el porcentaje de aplicación de un conjunto de estrategias agrupadas de la siguiente manera:

Estrategias orientadas al tratamiento de los Datos Personales (técnicas):

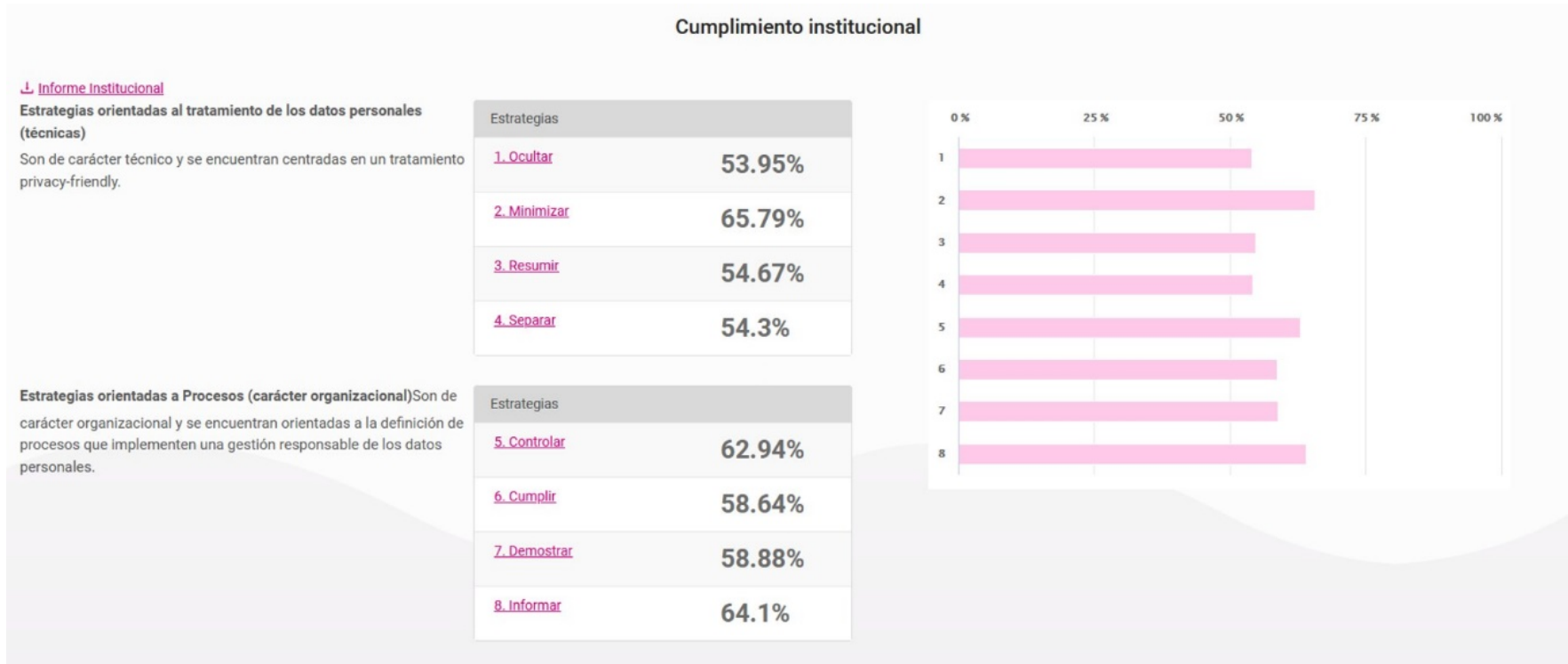
- **Ocultar:** Evitar o prevenir que sean públicos o conocidos los datos personales.
- **Minimizar:** Limitar en tanto sea posible el procesamiento de los datos personales a través de la minimización y la anonimización o disociación, para que los datos sean los mínimos necesarios de acuerdo con la finalidad del tratamiento que tenga lugar.

- **Resumir:** Limitar el detalle a través del cual los datos personales son procesados sin dejar de ser útiles.
- **Separar:** Distribuir o separar los datos para evitar que una persona sea identificada por correlación de datos.

Estrategias orientadas a Procesos (carácter organizacional):

- **Controlar:** Proveer control a las personas titulares sobre el procesamiento de sus datos.
- **Cumplir:** Comprometerse con el procesamiento de los datos personales de una manera amigable con la privacidad y hacer cumplir esta.
- **Demostrar:** Demostrar -mediante el registro de evidencia- que los datos personales son procesados de una manera amigable con la privacidad.
- **Informar:** Las personas titulares son informadas sobre el procesamiento de sus datos, a través de distintos mecanismos como el aviso de privacidad o la notificación de brechas de privacidad.

El resultado de la aplicación de estas estrategias en a nivel institucional, conforme a los subprocesos o procedimientos auditados, se presenta en la gráfica 1.



Gráfica 1. Cumplimiento Institucional respecto de la Privacidad desde el Diseño.

4.3.2 Privacidad por Defecto

La protección de datos personales por defecto, consiste en la obligación del responsable de aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas y orientadas a garantizar que, por defecto, esto es, por configuración ya previamente establecida del tratamiento, solo sean objeto de tratamiento los datos personales estrictamente necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento, con independencia de la cantidad de datos personales recabados, el alcance del tratamiento, o el plazo de conservación, entre otros factores que se consideren relevantes por parte del responsable.

La privacidad por defecto considera una configuración máxima, en tanto sea posible, de los parámetros de seguridad y protección de datos personales que se describen a continuación:

- **Accesibilidad (roles y funciones):** Establecer roles y funciones del personal involucrado durante el tratamiento de los datos personales.
- **Calidad y Exactitud:** Contar con procedimientos para mantener y/o verificar que los datos se encuentren vigentes y ejercer el derecho de rectificación.
- **Cultura Organizacional de Protección de Datos Personales:** El fomento y establecimiento a través de diversos mecanismos como normas, valores, sensibilización que impulsen la protección de datos personales como cultura organizacional en el Instituto.
- **Finalidad:** Los datos personales son utilizados únicamente para el propósito por el que fueron solicitados, con objetivos de procesamiento específicos.
- **Licitud y Lealtad:** La obtención y tratamiento de los datos personales se realiza con apego a las diversas disposiciones legales y no son utilizados medios engañosos o fraudulentos para obtenerlos.
- **Medidas de seguridad basadas en Análisis de Riesgos de Privacidad y Datos Personales:** Son las medidas físicas, técnicas y administrativas adoptadas para proteger los datos personales y así evitar que sean alterados, perdidos o se haga mal uso de estos. Tales medidas son identificadas a través del análisis de Riesgos de Privacidad y Datos Personales.
- **Minimizar:** Limitar en tanto sea posible el procesamiento de los datos personales a través de la minimización y la anonimización o disociación, para que los datos sean los mínimos necesarios de acuerdo con la finalidad del tratamiento que tenga lugar.

- **Procedimientos de Protección de Datos Personales:** Establecimiento y documentación procedimientos relacionados con la protección de datos personales.
- **Retención de acuerdo con los plazos de conservación:** Los datos personales tienen plazos de conservación de acuerdo con el Cuadro General de Clasificación Archivística.
- **Transmisión, retención y disposición con medidas de seguridad adecuadas:** Establecer medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas para la retención, disposición y transmisión de los datos personales.

El resultado institucional, conforme los subprocesos o procedimientos auditados, respecto de la privacidad por defecto, se observa en la gráfica 2.

Cumplimiento institucional

[↓ Informe Institucional](#)

Parámetros

55.7%

[1. Accesabilidad \(roles y funciones\)](#)

64.15%

[2. Calidad y exactitud](#)

55.41%

[3. Cultura Organizacional de Protección de Datos Personales](#)

63.81%

[4. Finalidad](#)

62.5%

[5. Licitud y lealtad](#)

50.65%

[6. Medidas de Seguridad basadas en Análisis de Riesgos de Privacidad y Datos Personales](#)

65.79%

[7. Minimizar](#)

59.52%

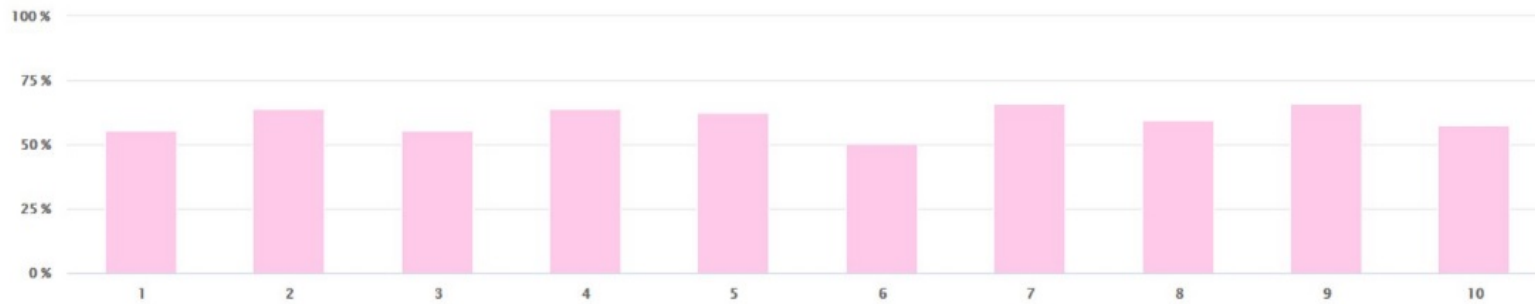
[8. Procedimientos de Protección de Datos Personales](#)

65.88%

[9. Retención de acuerdo a los plazos de conservación](#)

57.66%

[10. Transmisión, retención y disposición con medidas de seguridad adecuadas](#)



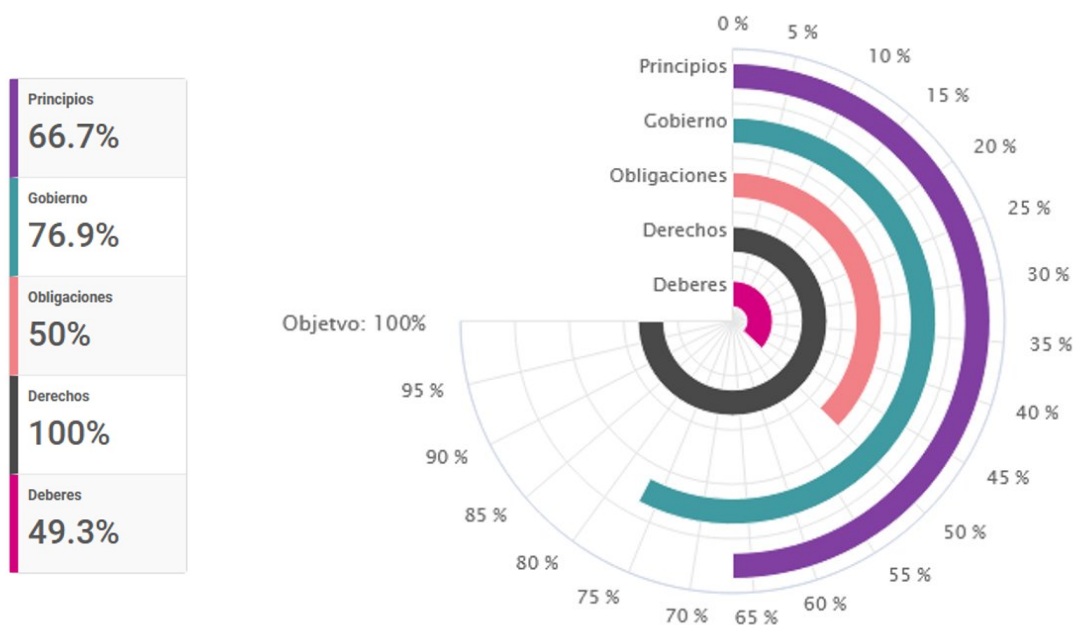
Gráfica 2. Cumplimiento Institucional respecto de la Privacidad por Defecto.

4.3.3 Cumplimiento de principios, deberes, gobierno y obligaciones (PGODD).

En este apartado se presenta el cumplimiento por cada uno de los ámbitos de protección:

- **P**rincipios: Reglas mínimas que el responsable debe cumplir en el tratamiento de datos personales con apego a la LGPDPPSO.
- **G**obierno: Acciones para dirigir y controlar las decisiones y responsabilidades en materia de protección de datos personales.
- **O**bligaciones: Aquellas que el marco legal en materia de protección de datos personales establece y que el Instituto debe cumplir como sujeto obligado.
- **D**eberes: Refieren a la responsabilidad de establecer y mantener medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

El resultado institucional, conforme los subprocesos o procedimientos auditados, se observa en la gráfica 3.



Gráfica3. Cumplimiento Institucional respecto del Cumplimiento de principios, deberes, gobierno y obligaciones

5 REVISIÓN Y MEJORA

Uno de los objetivos primordiales de la gestión del Programa de Auditorías de Control Interno en Materia de Protección de Datos Personales, es identificar las lecciones aprendidas para que sean utilizadas como insumos para mejorar los subsecuentes Programa.

5.1 REVISIÓN

La Unidad de Transparencia debe considerar para la elaboración del Programa de Auditorías en materia de Protección de Datos Personales 2024-2026, los siguientes aspectos:

- Los resultados del Programa 2022-2023.
- La conformidad con los procedimientos del Programa y la información documentada relevante.
- Las necesidades y expectativas de cambio de las partes interesadas.
- Los registros del Programa y del Plan.
- La implementación de métodos de auditoría alternativos o nuevos.
- La implementación de métodos alternativos o nuevos para evaluar a las personas auditoras.
- La eficacia de las acciones para abordar los riesgos y oportunidades, y los problemas internos y externos asociados con el Programa.
- La confidencialidad de la información relacionada con del Programa que incluye:
 - a. Acta de inicio de auditoría.
 - b. Acta de conclusión de auditoría.
 - c. Informe de Auditoría de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales.
 - d. Informe de Seguimiento a la Auditoría de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales.

5.2 MEJORA

La Unidad de Transparencia debe considerar, al menos, la mejora en los siguientes aspectos:

- **Evaluación y formación del equipo auditor.** Para que cuenten con el conocimiento actualizado referente a los métodos y técnicas de auditoría.
- **Involucramiento de las personas auditadas.** Que, en la revisión de las conformidades, el equipo auditor realice entrevistas personales para observar las operaciones y no se base únicamente en revisar documentos y registros como prueba de la conformidad del proceso.
- **Enfoque basado en procesos.** Entender las interfaces e interconexiones dentro de los procesos y subprocesos de negocio, y en consecuencia planificar las auditorías.